

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958.

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

PALACIO DE LA DIPUTACION
Dirección:

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GRADO

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en la providencia dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa, don Anselmo Cienfuegos y González Coto, en la demanda que sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda a sustanciarse por los trámites del juicio de cognición, tiene presentada el Procurador de los Tribunales don Ignacio Blanco Martínez, obrando en nombre y representación de don José Tejeiro Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, que acciona en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria de los causantes don Toribio Tejeiro Castreana y doña María Fernández y Fernández, contra doña María Isabel Madera Llaneza, mayor de edad, soltera y ausente en el extranjero, en paradero ignorado, por medio de la presente, se emplaza a dicha demandada para que en el término improrrogable de seis días a partir de la fecha en que la presente se publique, se persone en los autos para hacerse cargo de la copia simple de la demanda y de la de los documentos con ella presentados, contestándola en forma, concediéndole, caso de verificarlo, tres días más al efecto, y apercibiéndole de que de así no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se sustanciará el juicio en su rebeldía.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demandada referida, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Grado, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en el día de la fecha quince de julio del corriente año, en horas de doce de su mañana, tendrá lugar en esta Magistratura, la subasta de los bienes embargados a Mina Sueros, domiciliada en Sueros-Mieres, en ejecución de sentencia recaída en autos núm. 29/66, de esta Magistratura, a instancia de Manuel Suárez Díaz y otros, contra Mina Sueros, y acordada su realización en providencia de la fecha, serán objeto de la subasta los siguientes bienes:

- 1 transformador de 50 K. V. A. 5.000 voltios.
- 3 pasamuros, 1 trip. de cuchillas
- 3 fusibles y 6 aisladores.
- Cuadro de medida 200/5A.
- Cuadro de baja (tripolar y fusible).
- Condensadores 200-A-12,5 K.V.A.
- Montaje de instalación.
- 1 compresor marca Bético, de 50 H.P. en 3.º piso.
- 1 motor eléctrico Siemens, de 55 HP., 220 vol., 150 r.p.m.
- Carriles tensores.
- Polea.
- Correas.
- Calderín 1 m/3 y válvulas y manómetro.
- Arrancador (Estrella triángulo). Automático 137/77A.
- Montaje del grupo de instalación.
- 4 martillos grandes Cruz Astra.
- 1 martillo pequeño.
- 1 martillo perforador.
- 10 picas para martillo.
- 3 juegos barrenas para martillo perforador.
- 318 metros de tubería de 90 mm. diámetro.
- 1 motor de 3 HP. destinado a clasificador (Vibro).
- 1 motor de 2 HP., molino de mixtos.
- 1 motor de 1 HP. en el tremol.
- 1 motor de 5 HP. en el cabrestante.
- 1 Vibro con dos cribas.

2 grupos moto-bomba 7.000+7.000 de 5 HP.

1 grupo moto-bomba 14.000 + 8.000, de 15 HP., con motor Siemens 220, 1.450 r. p. m.

Instalación dos grupos de 5 HP.

Caseta madera 2,5x2,5x2,50-33 m2.

Instalación motor bomba de 15 HP.

Caseta madera de 3x2x2,20-30 m2.

1 molino de rodillos.

1 molino de martillos.

1 lavadero dos canales con purgas y

2 tolvas para escombros de 25 Tm. cada una (útil).

2 tolvas, una para menudo con capacidad de 50 Tm., (mal estado).

1 ramon escachado desde 1.º del lavadero, (65 mts.).

20 lámparas de gasolina (seminuevas).

15 lámparas gasolina (mal estado).

2 lámparas eléctricas (buen estado).

10 lámparas de carburo.

1 cable 18 m/m. con una longitud de 550 metros.

Tolvas de carga y descargue.

Cable tractor 1.100 metros. 12-23,62 metros.

Freno poleas.

2 candilejas.

150 metros monocable para servicio de maderas.

150 metros cable tractor de 12 m.

2 carrozas chapa volquete de 800 kilogramos.

3 vagonetas de chapa nueva.

4 vagonetas de chapa, mal estado

1 vagoneta de chapa, no útil para esta mina.

5 vagonetas de madera en tercer piso, a medio uso.

1 vagoneta de madera.

1064 metros de carril en el tercer piso.

120 metros de carril en el cuarto piso.

1 chavola de madera destinada a compresor.

1 compresor gas-oil Bético, con motor Diesel de GD-40.

212 metros de tubería 75 mm.

2 martillos picadores, grandes, Cruz y Astra.

2 martillos picadores, pequeños.

- 1 martillo perforador.
- 8 picas para martillo picador.
- 2 juegos de barrenas para martillo perforador.
- 150 metros cable de 21 mm.
- 320 metros cable tractor y freno de 12 mm.
- Tolvas de carga y descarga.
- 3 vagonetas de madera, una nueva y de buen uso.
- Vías interior y exterior.
- 392 metros de carril.
- 1 máquina de escribir Hispano Olivetti.
- 2 mesas escritorio.
- 1 armario.
- 3 sillas.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado a las doce de la mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta el de seiscientos ochenta y seis pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa de la Magistratura previamente, una cantidad equivalente al 10% efectivo del valor de los mismos, que sirve de base para la subasta, cantidad que será devuelta con excepción de la que corresponda al mejor postor.

Que se trata de segunda subasta.

Dado en Mieres, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Julián Angel Avilés Caballero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Lista de precios de los artículos de consumo que en esta provincia tienen fijado precio tope de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg

Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de Soja, envado, 22,00 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con evase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase perolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65, los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Aceite de algodón, a 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo, a 26 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski" tostado, 126,00 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.^a, 79 pesetas kg.

Clase 2.^a, 56 pesetas kg.

Clase 3.^a, 28 pesetas kg.

Carne fresca de ternera:

Ternera: Clase 1.^a, 140 pesetas kilo.

Clase 2.^a, 95 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Novillos: Clase 1.^a, 110 ptas. kg.

Clase 2.^a, 80 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.^a, 100 pesetas kg.

Clase 2.^a, 75 pesetas kg.

Clase 3.^a, 50 pesetas kg.

Cerdo fresco:

Cluleta y lomo, 120 pesetas kg.

Aguja o cabeza de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 50 pesetas kg.

Tocino fresco, 20 pesetas kg.

Panceta fresca, 40 pesetas kg.

Recortés, 15 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 86 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño mediano hasta 1,500, 22 en adelante, 35 pesetas.

Tamaño mediano hasta 1,500, 28 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de julio de 1966.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Fernández García, vecino de Gijón, calle de La Guía 7, bajo, se solicita un permiso de investigación, de mineral de cuarzo, de cuarenta y seis (46) hectáreas de extensión, que se denominará:

Areneros de Quirós, y sito en el paraje llamado Coañana y Faedo, parroquia de Coañana, (Bárzana), término municipal, Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito a 150 metros al Oeste, de la esquina Norte, de la cuadra de don Cirilo García Menéndez, vecino de Coañana, en la finca llamada "Chanizuda", en términos de Coaña, parroquia de Bárzana.

De punto de partida a 1.^a estaca, en dirección Norte, 50° Oeste, se medirán 100 metros; de 1.^a a 2.^a, en dirección Norte, 50° Este, se medirán 100 metros; de 2.^a a 3.^a, en dirección Sur, 50° Este, se medirán 200 metros; de 3.^a a 4.^a, en dirección Sur, 50° Oeste, se medirán 700 metros; de 4.^a a 5.^a, en dirección Norte 50° Oeste, se medirán 1.000 metros; de 5.^a a 6.^a, en dirección Norte, 50° Este, se medirán 400 metros; de 6.^a a 7.^a, en dirección Sur, 50° Este, se medirán 800 metros; de 7.^a a punto de partida, en dirección Norte, 50° Este, se medirán 200 metros; de esta manera se cierra un perímetro de cuarenta y seis (46) pertenencias que se solicitan.

Fue admitida definitivamente esta

solicitud con fecha 20 de junio de 1966, y con el número de registro 29.647.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Manuel García Gómez, mayor de edad, vecino de Longoria, San Martín de Lodón, Belmonte de Miranda, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 400 hectáreas de extensión que se denominará "García", sito en el paraje Monte de El Peornal, parroquia de Tolinas, término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la cabaña de don Gumersindo Arias López, sita en la finca denominada "Carricero", de la Peña de El Llerón, en el monte Peornal (El Peornal), en la parroquia de Tolinas. De punto de partida a una estaca auxiliar, se medirán 1.000 metros al Este; de auxiliar a 1.^a estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de 1.^a a 2.^a estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Oeste; de 2.^a a 3.^a estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Norte; de 3.^a a 4.^a estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Este; de 4.^a a auxiliar, se medirán 1.000 metros en dirección Sur; cerrándose así el perímetro de las cuatrocientas hectáreas que se solicitan.

Fue admitida definitivamente esta solicitud con fecha 21 de junio de 1966, y con el número de registro 29.626.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 28 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Dirección facultativa

Bases del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante Calcador, en la plantilla de personal Técnico-Auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés.

1.^a—Se convoca concurso oposición para proveer una plaza de Delineante Calcador, en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, con un sueldo anual de 15.720 pesetas y complemento de sueldo de 17.520 pesetas.

Además de dichos emolumentos, la plaza que se convoca será dotada con un subsidio único del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienios por años de servicio equivalente al 5 por 100 de sus haberes y dos pagas extraordinarias.

2.^a—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad, sin rebasar los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestaron servicios en otras Juntas Comisiones o Grupos de Puertos.

3.^a—Los que deseen tomar parte en este concurso oposición dirigirán la correspondiente solicitud, mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, así como hacer expresa manifestación de que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos, debidamente reintegrados, que siguen:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta político-social, expedido por las Autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los méritos personales que el aspirante posea, acompañados del "Curriculum vitae".

f) Títulos o certificados de estudios que posea.

g) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afectos al personal Administrativo, Técnico-Auxiliar Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Admi-

administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobado por O. M. del Ministerio de Obras Públicas, de 28 de enero de 1956 (Boletín Oficial del Estado de 22 de febrero).

Cuanto concurren acompañarán, igualmente, todos los documentos que estimen por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante existan, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Para ser admitido al concurso oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución. Será mérito preferente la posesión de conocimientos elementales de topografía y estar en aptitudes físicas para realizar con frecuencia trabajos de campo. Especialmente se considerarán méritos preferentes:

a) Los trabajos o servicios prestados a la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés,

b) Los trabajos o servicios prestados en otros Servicios Portuarios.

4.ª—Los aspirantes aportarán a su solicitud un trabajo de dibujo lineal, otro a mano alzada y un tercero de dibujo lavado.

5.ª—Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión, podrán presentar reclamación ante esta Junta en el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

6.ª—En el concurso-oposición regirá el programa para el ingreso en las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, aprobado por O. M. del Ministerio de Obras Públicas, de 24 de diciembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado del 10 de enero de 1954).

Para la realización del Cuarto "ejercicio", regirá el cuestionario que a continuación se indica:

Primera parte: Conocimientos topográficos:

a) Levantamiento de un plano de un edificio o parcela de terreno, mediante el empleo de cinta métrica y dibujo del plano levantado.

b) Dibujo de un plano con curvas de nivel, partiendo de una libreta taquimétrica resuelta.

Segunda parte: Cubicaciones:

a) Cubicar una obra de fábrica o pieza industrial representada por su planta y alzados lateral y frontal.

Tercera parte: Dibujo:

a) Ampliación o reducción de un dibujo lineal de una pieza industrial o planos de un edificio, realizando el dibujo a tinta.

b) Rotulación con los tipos de letra más usuales (con plumilla y con "graphos" y plantillas) y que ha sido aprobado por la Comisión Permanente de esta Junta en la sesión celebrada el día 28 del abril de 1966.

7.ª—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá a realizar el examen de los opositores en la forma que determine, y a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, la correspondiente propuesta a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria, deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento.

Avilés, 28 de junio de 1966.—El Ingeniero-Director.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE IBIAS

Edicto

De acuerdo con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto reunido de 24 de junio de 1955, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio del actual, acordó aprobar el expediente número 1 de alteración de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al superávit del ejercicio anterior, con el fin de atender al pago de obligaciones de carácter necesario y urgente, que se detallan en dicho ex-

pediente; quedando éste expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formular reclamaciones contra el mismo, las personas físicas y jurídicas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

San Antolín de Ibias, 27 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

Dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1965, quedan expuestas al público por quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante tal plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos u observaciones, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 790 y concordantes del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Llanes, 1 de julio de 1966.—El Alcalde Acetal.

DE MIERES

Edicto

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, por unanimidad, acordó aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Modernización y Ampliación de Instalaciones del Servicio Eléctrico municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 4 de agosto de 1952, queda de manifiesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto, admitiéndose en este Ilmo. Ayuntamiento, durante dicho plazo, las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1, sobre los extremos que se expresan en el artículo 696, número 3, ambos de la citada Ley.

Mieres, 28 de junio de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

Habiendo solicitado don José Vázquez Cañal, la devolución de la fianza definitiva, depositada en su día, para responder del cumplimiento del

contrato de las obras del proyecto de construcción de 198 urnas cinerarias en el Cementerio del Salvador, de las que fue adjudicatario, se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 27 de junio de 1966.—El Alcalde.

Habiendo solicitado don Victorino Madera González, la devolución de la fianza definitiva, depositada en su día, para responder del cumplimiento del contrato de las obras del proyecto de renovación de pavimento de la calzada de la calle Fruela, de las que fue adjudicatario, se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 27 de junio de 1966.—El Alcalde.

Habiendo solicitado Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., la devolución de la fianza definitiva, depositada en su día para responder de la realización de las obras del proyecto de urbanización de la calle B-24, se pone en conocimiento del público en general para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista mencionado, por la realización de las mentadas obras.

Oviedo, 27 de junio de 1966.—El Alcalde.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 párrafo segundo de la Ley de Régimen Local, texto refundido y artículo 81 párrafo segundo de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, a partir del día siguiente de este anuncio, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo del año de mil novecientos sesenta y cinco, con sus justificantes y dictamen emitidos sobre ellas por la Comisión Permanente en su sesión de dieciséis de junio corriente.

Durante el plazo de exposición que será de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ocho días más, cuantas personas lo tengan a bien podrán for-

mular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Oviedo, 25 de junio de 1966.—El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día siete de junio actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.

2.— Conceder licencia a don Luis Antonio Ruiz del Valle, para ejecutar obras de construcción de un edificio de planta baja y cinco pisos, en la calle Manuel de Falla.

3.—Idem, a doña Mercedes Palicio Palicio, para ejecutar obras de reforma y ampliación de un edificio sito en La Bolgachina (carretera de La Manjosa).

4.—Idem, a don José Fernández Bousoño, para ejecutar obras de reparaciones generales en el número 9 de la calle Cimadevilla.

5.—Idem, a don Lorenzo Velasco Castaño, para ejecutar obras de reforma de nave industrial, sita en la calle de Quevedo (Ferrerros).

6.—Idem, a don Luciano Alvarez Muñiz, para ejecutar obras de construcción de un edificio de dos plantas, en terrenos sitos en La Lloral (San Claudio).

7.—Idem, a D. Manuel Cabada Longarela, para ejecutar obras de habilitación de planta semisótano y bajo, para vivienda, en edificio sito en Prolongación de Lorenzo Rodríguez.

8.—Idem, a C.A.R.S.A. Kelvinator, para obras de cubrición de terraza con placas de uralita, en la calle Capitán Almeida núm. 16.

9.—Idem, a don Luis Fernández de Travanco Ortega, para ejecutar obras de un hueco y colocación de portón, en la calle Bermúdez de Castro número 9.

10.—Idem, a don José Rodríguez Lobato, para ejecutar obras de reforma de cubiertas y obras complementarias en la calle Covadonga núm. 34.

11.—A don Avelino Fernández Alvarez, concediéndole licencia para ejecutar obras de construcción de un altillo, escalera e instalación de tienda, en la calle Joaquina Bobela número 17.

12.—Idem, a don Antonio Librada Cima, para ejecutar obras de cubri-

ción de patio posterior, en la calle Manuel de Falla núm. 5.

13.—Idem, a don Vicente Llamas Menéndez, para ejecutar obras de construcción de un cobertizo, en terrenos sitos en Villafria.

14.— A doña Laura Fernández, concediéndole licencia para ejecutar obras de construcción de un lavadero, en finca sita en Rocés (Colloto).

15.—Idem, a don José Villar Alvarez, para ejecutar obras de construcción de un cobertizo en terrenos sitos en Villarín (Trubia).

16.—Idem, a don José Antonio Alvarez Miranda, para ejecutar obras de construcción de un tendejón, en terrenos sitos en Olloniego.

17.—A don Ramón Alonso, concediéndole licencia para ejecutar obras de construcción de un gallinero, en Cellagú (Latores).

18.— Idem, a don Manuel López Alvarez, para ejecutar obras de construcción de un cobertizo en Villarín (Trubia).

19.—Idem, a don Manuel Alvarez Alonso, para ejecutar obras de construcción de un cobertizo en terrenos sitos en Priorio (Las Caldas).

20.—A don Santos Gallego Alvarez, concediéndole licencia para ejecutar obras de construcción de un cobertizo en terrenos sitos en Vega.

21.—A don Luis Cañal del Busto, como Gerente de Transportes Ical, S. L., concediéndole licencia para ejecutar obras de construcción de un paso badén, en la calle Fernando Rojas (Ferrerros).

22.—Idem, a don Timoteo Núñez González, para ejecutar obras de construcción de un paso badén en la calle Capitán Almeida núm. 12.

23.—Formular propuesta favorable para posterior envío del expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acerca de la solicitud de don Manuel Carrera Alonso, para adaptación, instalación de motores, con potencia de 1,30 C.V. y apertura de un taller de reparación de automóviles, en la calle Fernández de Oviedo núm. 29.

24.—Idem, respecto a lo solicitado por don Joaquín Arias López, para instalación de dos aparatos surtidores de gas-oil, en Los Celleros, lindante con la calle A-22.

25.—Mantener el acuerdo de declaración de jubilación por invalidez de los tres bomberos municipales, don Ramón Alvarez Fernández, don Daniel Pérez Pérez y don José Ibarra Labrador.

26.— Autorizar el gasto de nueve mil quinientas pesetas a que asciende el presupuesto de reparación de la vivienda núm. 11 de la calle C, del Grupo de Fozaneldi.

27.—Aprobar la factura presentada por la Sra. Maestra de La Riera,

Trubia, por obras de reparación efectuadas en la Escuela de Párvulos y Casa-Habitación de dicha Sra. Maestra.

28.— Ordenar la devolución de la fianza de trescientas pesetas que tiene constituida en la Depositaria municipal don Manuel Martínez Fernández.

29.—Declarar la prescripción de la acción para el cobro de los créditos que importan la cantidad de pesetas 2.127.844,62, conforme propuesta del señor Interventor de Fondos.

30.—Conceder a perpetuidad en el Cementerio de El Naranco, la sepultura núm. 19, de segunda clase a don Manuel García Pérez.

31.—Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio de El Salvador, a doña María Magdalena Díaz Cuervo, y a don José González Argüelles.

32.—Aprobar la factura que formula Uralita S. A., comprensiva del material de cubierta para la cámara frigorífica del Matadero Municipal, que asciende a 3.519 pesetas.

33.— Acceder a lo solicitado por la Cafetería-Bar Rívoli, sita en el número 7 de la calle de Uría, para instalar mesas y sillas en la acera contigua a dicho establecimiento.

34.—Autorizar al Astoria Bar, para instalar mesas y sillas en la acera correspondiente a la fachada del mismo, durante la temporada estival.

35.—Proponer al Ayuntamiento pleno la cesión de terrenos al Ministerio de Educación Nacional para la creación en esta Ciudad de tres Centros de Enseñanza Media.

36.—Someter a estudio y dictamen de la Comisión informativa y Política Urbana y Rural el expediente promovido por don Pascual Llaurado Llaurado, en representación de Victor Sagí Publicidad.

37.—Aprobar factura de Eléctrica de Olloniego, Celestino León, S. A., por suministro de energía eléctrica a la zona de Olloniego, durante el mes de marzo pasado, por importe de 12.615,21 pesetas.

38.—Idem del mismo, por suministro de energía eléctrica a la zona de Olloniego el mes de febrero pasado, por importe de 13.184,42 pesetas.

3.—Aprobar la factura de Hidroeléctrica de Trubia, por suministro de energía eléctrica a la zona de Trubia, durante el mes de abril pasado, por importe de 21.408,15 pesetas.

40.—Satisfacer a don Celso Casal Llana la suma de 13.200,00 pesetas en pago de los 120 metros cúbicos de grava que suministró para la reparación del camino de Entrepeñas.

41.—Aprobar las dos nóminas pre-

sentadas por el señor Jefe del Negociado de Estadística, relativas a trabajos realizados para la confección del Padrón Municipal de Habitantes.

42.—Autorizar a don Joaquín Pevida Suárez para dar acometida a las redes generales de agua y alcantarillado del concurso celebrado al construido por dicho señor en la calle de las Canteras (Argañosa).

43.—Abonar a la Casa AUTISA el cincuenta por ciento de la factura que presenta por el suministro de dos camiones de basura tipo "anti-polvo", y que había resultado adjudicatoria del concurso celebrado al efecto para efectuar dicho suministro.

44.—Conceder la licencia solicitada en el expediente número 64, ficha número 139, del año 1966, que tramita el Negociado de Obras y Edificaciones.

45.—EutORIZAR las obras para el abastecimiento de agua a las viviendas de los funcionarios de FF. CC. Económicos de Asturias, situadas en las inmediaciones del Hospital Militar.

46.—Aprobar la factura de pesetas 5.000,00 presentadas por Hermanos Coto García, de La Felguera, por material suministrado para la reparación del camino de Quintaniella, en Tudela de Agüeria.

47.—Contratar con don José Vázquez Alvarez, por el precio de pesetas 25.000,00, la realización de la mano de obra de sustitución por uralita de la teja de barro de la actual cubierta de la cámara frigorífica del Matadero Municipal.

48.—Adquirir de la Joyería Pedro Alvarez, de Oviedo, varios cierres de plata para ser colocados en los Códices recientemente encuadernados.

49.—Ceder a la Sociedad Anónima Uranja un terreno o parcela de la propiedad municipal, radicante en Prolongación de Calle Altamira (hoy Plaza de Longoria Carbajal), y mantener lo acordado por esta Comisión Municipal en su sesión de 20 de mayo de 1965, en orden y con relación a la cesión de dos parcelas de terreno a los señores Herederos de don Joaquín González López, y facultar al Ilustrísimo señor Alcalde a al señor Teniente de Alcalde que lo sustituya para que, en representación del Ayuntamiento de Oviedo y en concurrencia con los adquirentes, otorgue los correspondientes y respectivos documentos públicos.

Oviedo, 24 de junio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.